

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

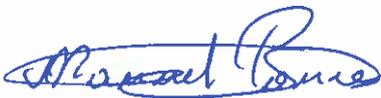
Yo, MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA, con C.I, 020048336-0 poseionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 12 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad; y promesa de compra-venta para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA

C.I, 020048336-0


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **020048336-0**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE NAJERA
 MANUEL EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 SAN MIGUEL
 SAN PABLO DE ATENAS**
FECHA DE NACIMIENTO 1955-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**MARIA SALVINA
 TASCACHO GUTIERREZ**




INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 OBRERO

V4344V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAJERA LUZ ANGELICA

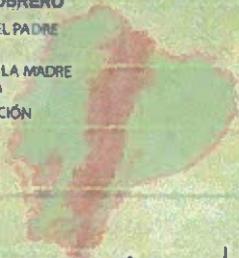
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2019-07-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



010 JUNTA #
010 - 293 NUMERO
0200483360 CEDULA

PONCE NAJERA MANUEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 4



PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 317

Fecha: diciembre 14 del 2003

Lotes N: 28 Mz: 9

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor el Sr. **MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA** C.I. 020048336-0 de estado civil casado con la Sra. **MARÍA BALBINA TASGACHO GUTIERREZ** C.I. 020107567-8 que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 28 Mz 9 cuya área es de 240 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. **MANUEL EDUARDO PONCE NAJERA** C.I. 020048336-0.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$2735.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$2000.00

SALDO: \$735.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 24 meses, pagando cuotas mensuales de \$31.00, dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No: 28 MZ.: 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipic emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **COBO GALLARDO MARIA ROSA**, con C.I, **170905489-2** poseionario del lote de terreno Mz. 1 It 16 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y compra-venta ; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



COBO GALLARDO MARIA ROSA

C.I, **170905489-2**

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V1133V112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBO LUIS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO MARIA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28

DIRECTOR GENERAL

MAMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
COBO GALLARDO MARIA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ELAS

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

VICTOR M GALARRAGA COCIOS

No. 170905489-2






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO

003 - 192 NUMERO

1709054892 CÉDULA

COBO GALLARDO MARIA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1





281
Doscientos ochenta y seis

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 368

Fecha: marzo 10 del 2004

Lote N: 24 Mz: 9

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. MARIA ROSA COBO GALLARDO C.I. 170905489-2 de estado civil casada que en lo posterior se denominará, prominente compradora, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante CONTRATO de COMPRA-VENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 24 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y la Sra. MARIA ROSA COBO GALLARDO C.I. 170905489-2..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$.4200.00. dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRA-VENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$300.00.

SALDO: \$3900.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses pagando cuotas mensuales de \$85.00 dólares mensuales..

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 24 MZ.: 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TADAY QUINCHI ANGEL RODRIGO**, con C.I. **171800244-5** poseionario del lote de terreno Mz. 1 lt 24 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y copia de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

QUINCHE TOAQUIZA MARIA ISABEL

C.I. 060178308-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 060178308 - 7

QUINCHI TOAQUIZA MARIA ISABEL
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 09 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTOS 001- 0132 00262 F
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 1963

Isabel Toaquiza
 FIRMA DEL CREDENCIADO



ECUATORIANA***** V3343V3444

CASADO JOSE ALBERTO TADAY YAGLOA
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

AMBROCIO QUINCHI BUNAY
 ISIDORA TOAQUIZA GAGRAY
 ALAUZI 26/12/2012
 26/12/2024

FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0104342



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.
 008 - 108 NUMERO
 0601783087 CÉDULA

QUINCHI TOAQUIZA MARIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 2



PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 495

Fecha: agosto 21 del 2005

Lote No: 7 MZ: 9

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. ~~LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2~~, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL RODRIGO TADAY QUINCHI de estado civil soltero que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 7 Mz 9 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. ANGEL RODRIGO TADAY QUINCHI.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$1.000

SALDO: \$4.000

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo, pagando cuotas mensuales de \$100 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 7 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ILBERT REYMUNDO REMACHE CUYAN** con C.I. 171232300-3, poseionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 29 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ILBERT REYMUNDO REMACHE CUYAN

C.I. 171232300-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171232300-3

APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE CUYAN ILBERT REYMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN SIMON

FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN FOTOGRAFO E2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE OCAÑA JOSE MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUYAN CHACAN CRUZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-08







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No. 005-084 1712323003 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE CUYAN ILBERT REYMUNDO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN QUITO ZONA: 2

QUINTA PARROQUIA




PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 1250

FECHA: noviembre 7 del 2010
Mz: 9 LOTE: 12
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ILBERT REMILANDO REMACHE CUYAN C.I. 171232300-5 de estado civil divorciado que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 12 de la Mz: 9 cuya área es de 200 m² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote: 12 Mz: 9 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: la escritura será extendida al prominente comprador, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **SANTILLAN SANTILLAN JOSE** con C.I, 020073727-8 poseionario del lote de terreno Mz. 1 lt 21 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cedula de identidad y promesa de compra venta ; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


SANTILLAN SANTILLAN JOSE

C.I, 020073727-8

278
Documentos setenta y ocho

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 0600

FECHA: abril, 25 del 2004

LOTE: 4 MZ: 9

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE SANTILLAN SANTILLAN C.I. 020073727-8 de estado civil casado con la Sra. ZOILA ROSA MALIZA CHILENO C.I. 020073837-5 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 4 Mz; 9 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 4 Mz: 9 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANIA*ANF 020073727-8
SANTILLAN SANTILLAN JOSE
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 30 ABRIL 1959
 M
 002-2 0107 00605 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1959



Jose Santillan

ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO ZOILA MALIZA
 NINGUNA JORNALERO
JUAN SANTILLAN
MARIA ROSARIO SANTILLAN
 QUITO 06/02/2006
 06/02/2018
 FORMA NO REN 1784302
 Pch





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

027 JUNTA NO
027 - 177 MUNERO
0200737278 CEDULA

SANTILLAN SANTILLAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
GUARANDA	ZONA: 1
CANTÓN	
GUANUJO	
PARROQUIA	



276
 Dosientos setenta y seis

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE**, con C.I 060317934-2, poseionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 11 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra - Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE

C.I 060317934-2

275
Doscientos setenta y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060317934-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUALLAN LEMACHE CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSAMBA PUNGALA

FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ESPOSA **MARIA JUANA QUITO MEJIA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO** V1333E1212

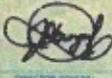
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUALLAN NAUYA FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEMACHE GUAMAN MARIA FLORINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-07







ICM 16 08 514 03

00123008

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No.

002 - 295 NUMERO

0603179342 CÉDULA

GUALLAN LEMACHE CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOSAMBA CANTÓN

PUNGALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA. 1




PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 355

Fecha: enero 24 del 2004

Lote No: 21 MZ: 9

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE C.I. 060317934-2 de estado civil casado con la Sra. MARIA JUANA QUITIO MEJIA C.I. 171893972-9 que en lo posterior se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.21 Mz 9 cuya área es de 246 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. CARLOS ALBERTO GUALLAN LEMACHE C.I 060317934-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 300.00

SALDO: \$ 3900..00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.85.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 21 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

5

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
su Teléfono 2691-037

RECIBO, No 44

FECHA Septiembre 14 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO CARLOS GUALLAN

MANZANA 9 LOTE 21

CANTIDAD ABONADA \$43.00 DOLARES

SON CUARENTA Y TRES DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0


SECRETARIA



NOTA ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SFTA SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO** , con C.I 050322847-0, poseionaria del lote de terreno Mz. 1 Lt 19 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO

C.I 050322847-0

Quito 25 de Abril 2.013

CESIÓN DE DERECHOS DE UN LOTE D ETERRENO.

Conste por el presente documento que n nosotros. Cónyuges **ÁNGEL NIXON ANGAMARCA CURIPOMA** y señora **MAYRA ISABEL TENE ANGAMARCA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números:110421798-7 y 110465495-7, en calidad de cedentes y , por otra parte los c{ónyuges señores **JOSÉ RAFAEL PILCA CALO Y SU MUJER SEÑORA BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 050261232-8 y 050322847-0, en calidad de cesionarios, en forma libre y voluntaria, tenemos a bien celebrar tal cual celebramos el presente contrato estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-ANTECEDENTES.- los primeros de los comparecientes **CÓNYUGES ÁNGEL NIXON ANGAMARCA CURIPOMA** y señora **MAYRA ISABEL TENE ANGAMARCA**, tiene celebrado un contrato privado de promesa de compra venta con el señor **LUIS ALFREDO LUPERO GONZÁLEZ** con cédula de ciudadanía número 170416918-2 en calidad de propietario vendido, el mismo que según contrato de fecha once de noviembre del año 2.010, indica que adquirió el terreno de **EL CONDE, A LA ADMINSTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.** Mediante la negociación con esta empresa que consta de fecha 14 de junio del año 2.004. Venta de terreno ofrecido en la superficie de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.**, habiendo recibido la totalidad del precio esto es la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**

SEGUNDA.-Lote de terreno No 2 de la Manzana 9 y que este valor no están incluidas las costos de obras de urbanización.

TERCERA.- En virtud de todos y cada uno de los antecedente descritos en las cláusulas anteriores, en esta fecha veinte y seis de abril del año dos mil trece (16 abril 2.013), los cónyuges señores **ÁNGEL NIXON ANGAMARCA CURIPOMA** y señora **MAYRA ISABEL TENE ANGAMARCA**, tienen a bien **REALIZAR LA CESIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS** que tienen sobre el indicado lote de terreno Lote No 2 de la Manzana 9, ubicado **EN EL CONDE CAMINO DELINCA CUATRO** pertenecen al Cantón [Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **JOSÉ RAFAEL PILCA CALO Y SU MUJER SEÑORA BLANCA FABIOLA QUINAUCHO CALO**, POR EL PRECIO DE siete mil dólares americanos, en dinero efectivo y de buena circulación, que los cedentes declaran tenerlos recibido a su entirsa satisfacción de parte de los cesionarios compradores,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUINAUCHO CALO
BLANCA FABIOLA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOSE R
PILCA CALO**

No. **050322847-0**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUINAUCHO CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALO MARIA HELLY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA
2016-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-02-03**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No. **010 - 272** NÚMERO **0503228470** CÉDULA

QUINAUCHO CALO BLANCA FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
LATACUNGA CANTÓN **ZONA**
TOACAZO PARROQUIA




Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA** con C.I 050143209-0, poseionario del lote de terreno Mz. 1 lt 22 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA

C.I 050143209-0

263
Doscientos sesenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIMBILA AREQUIPA JOSE ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI SIGCHOS SIGCHOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ROSARIO YUGSI GUANNH

N.º **050143209-0**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V8333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TIMBILA SEGUNDO ABELARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AREQUIPA LUZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-16

000000412



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No.

010 - 102 NUMERO

0501432090 CÉDULA

TIMBILA AREQUIPA JOSE ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAJI PROVINCIA
SIGCHOS CANTÓN
SIGCHOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



267
 Doscientos sesenta y siete

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 244

Fecha: noviembre 9 del 2003

Lote No: 5 MZ: 9

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el SR. JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA C.I. 050143209-0 de estado civil casado con la Sra. MARIA ROSARIO YUGSI GUANIN C.I. 050199932-0. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.5 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. JOSE ARMANDO TIMBILA AREQUIPA C.I. 050143209-0.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 5 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **TIXI CHARIGUAMAN LEON** con C.I, 060278399-5 poseionario del lote de terreno Mz. 1 lt 3 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

TIXI CHARIGUAMAN LEON

C.I, 060278399-5

265
Docuientos sesenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 1000

FECHA: noviembre 13 del 2007

LOTE: 29 MZ: 9

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominara prominente vendedor y el Sr. LEON TIKI CHARIGUAMAN C.I. 060278399-5 de estado civil union libre con la Sra. MARIA GABRIELA QUINATA GUALLAN C.I. 060474318-7 que en lo posterior se denominaran prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 29 MZ: 9 cuya área es de 300 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4000,00 dolares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 29 MZ: 9 y que en este valor no estan incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras seran extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **060276398-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
TIXI CHARIGUAMAN
LEON

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOSAMBA
PUNGALA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN **ALBANIL** V2333A4422

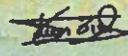
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIXI SIMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHARIGUAMAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



008 JUNTA N.º
008 - 177 NÚMERO
0602763986 CÉDULA

TIXI CHARIGUAMAN LEON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA
QUITO ZONA 2
CANTÓN
TURUBAMBA
PARROQUIA




Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MIRIAM NARCISA LOPEZ CASTRO con C.I 020142050-2 poseionaria del lote de terreno Mz.1 lt 10 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MIRIAM NARCISA LOPEZ CASTRO

C.I 020142050-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CASTRO MIRIAM NARCIZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN SIMON
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-05-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **BOLTERO**

N. **020142050-2**





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA EN BELLEZA

EX3332222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANUEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO LOPEZ GLORIA DIOCELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NO.
003 - 100 NUMERO
0201420502 CÉDULA

LOPEZ CASTRO MIRIAM NARCIZA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROMESA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
LA ESPERANZA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 2




Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

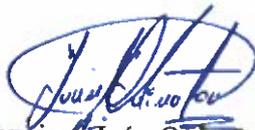
Yo, Francisco Iván Quinatoa Herrera con C.I. 0201714664, poseionario del lote de terreno Mz. 1 lt 26 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, recibos y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


Francisco Iván Quinatoa Herrera

C.I 0201714664

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATOA HERRERA FRANCISCO IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSANNA BEATRIZ ZAMBRANO DELGADO

N.º **020171466-4**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUINATOA GABRIEL NARCIZO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERA QUINATOA CARMEN LAURINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-10-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-28**

V3243Y2242

SECRETARÍA






FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE
MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATOA HERRERA FRANCISCO IVAN

GRADO
SARGENTO SEGUNDO

CEDULA
0201714664

AUTORIZADO
 Instituciones Militares





PROMESA DE COMPRAVENTA**NO. 660****Fecha:** marzo, 26 del 2006**Lote No:** 9 MZ: 9**Lotización:** EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. FRANCISCO IVAN QUINATOA HERRERA C.I. 020171466-4 de estado civil soltero que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 9 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500.00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: 1500.00

SALDO: 4000.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo, pagando cuotas mensuales de 100.00 dólares

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 9 MZ: 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el l. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamaní panamericana
su Teléfono: 289-037

RECIBO: 18

FECHA: marzo 10 del 2009

NOMBRE DEL SOLIC: FRANCISCO GUINATOA

MANZANA: 9 LOTE 9

CANTIDAD ABONADA \$200.00 DOLARES

SON DOCIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR CANCELADO SU SALDO

SALDO ACTUAL: 000.000.00


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALOR SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

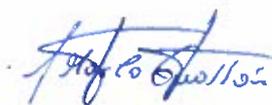
Yo, **JUAN MARCOS GUALLAN QUITIO**, con C.I 060264935-2, poseionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 13 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra - Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JUAN MARCOS GUALLAN QUITIO

C.I 060264935-2


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEDELA DE CIUDADANIA No. 060264935-2
GUALLAN QUITIO JUAN MARCOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNGALA
 17 NOVIEMBRE 1967
 SEXO: M
 FECHA DE EMISION: 005-0031-00129 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 FUNGALA 1967



Juan Marcos Guallan Quitio
 FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 PRIMARIA JORNALERO
 SEGUNDO AURELIO GUALLAN
 ANA MARIA QUITIO
 RIOBAMBA 11/07/2008
 11/07/2020
 FORMAS No. **REN 0398508**
 Cnm





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No
002 - 324 NUMERO
0602649352 CEDULA

GUALLAN QUITIO JUAN MARCOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTON
 FUNGALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 1



Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIA MERCEDES TACO SASIG con C.I, 050118958-3 poseionaria del lote de terreno Mz. 1 lt 8 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


MARIA MERCEDES TACO SASIG

C.I, 050118958-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TACO SASIG MARIA MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
AUGUSTO TACO HUASHIPA

Nº. **050118958-3**



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEHACER, DOMESTICOS **V3333V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACO MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SASIG GABRIEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03



DIRECTOR GENERAL **PIESA DEL CEDULADO**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017



020 **020 - 081** **0501189583**
 JUNTA No NUMERO CÉDULA

TACO SASIG MARIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN **ZONA: 6**
BRACITO
 PARROQUIA




PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 1000

FECHA: diciembre 13 del 2003

LOTE: 24 MZ: 9

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. MARIA MERCEDES TACO SASIG C.I. 050118958-3 de estado civil casada que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 24 Mz; 9 cuya área es de 295 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$6482,41 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 24 Mz; 9 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 29 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO** con C.I, 020156906-8 poseionario del lote de terreno Mz. 1 lt 14 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO

C.I, 020156906-8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GUANUJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES QUINALOA ALUCHO

N. 020156906-8




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN SANTILLAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN RUMIGUANO GREGORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMBAHUJI 2016-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-14

TCM 16 07 547 06
 000625498
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

014
 JUNTA No.

014 - 030
 NÚMERO

0201569068
 CÉDULA

SANTILLAN SANTILLAN ANGEL FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR
 PROVINCIA

GUARANDA
 CANTÓN

ANGEL POLVIO CHAVEZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

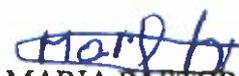
Yo, MARIA PASTORA CHANGOLUISA CHILLAGANA con C.I 170997582-3, poseionario del lote de terreno Mz.1 lt 4 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


MARIA PASTORA CHANGOLUISA CHILLAGANA

C.I 170997582-3,

243
003cientos cuarenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF N. 170997582-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGOLUISA CHILLAGANA
MARIA PASTORA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
MULALILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL
CHILLAGANA LASSO





INSTRUCCIÓN NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

V4335V8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGOLUISA JOSE REMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILLAGANA MARIA NICOLASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

002 JUNTA No

002 - 328 NÚMERO

1709975823 CÉDULA

CHANGOLUISA CHILLAGANA MARIA PASTORA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1




Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

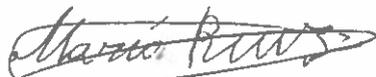
Yo, **MARIA TRANCITO RUIZ LOPEZ** con C.I 150029622-1 , poseionaria del lote de terreno Mz. 1 Lt 5 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MARIA TRANCITO RUIZ LOPEZ

C.I 150029622-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LOPEZ MARIA TRANCITO

Nº **150029622-1**

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **f**

ESTADO CIVIL **VIUDA**
ANGEL QUINTANILLA





INSTRUCCIÓN
SICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

V4443V4442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARR DEL CEBALOSO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JURTA Nº

011 - 317
NÚMERO

1500296221
CÉDULA

RUIZ LOPEZ MARIA TRANCITO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

GUAMAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 2





CNE
CORPORACIÓN NACIONAL
ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU VOCACIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Signature]

7 | PRESIDENTE DE LA JCV

WFP 10M ALJ

245
Doscientos cuarenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 295

Fecha: noviembre 27 del 2003

Lote No: 23-45 MZ: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUIS ALBERTO QUINTANILLA RUIZ C.I. 210010663-8 de estado civil soltero, que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.23-45 Mz 8 8cuya área es de 400 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. LUIS AZLBERTO QUINTANILLA RUIZ C.I. 210010663-8..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$8400.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 400.00

SALDO: \$ 8000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.174.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 23-45 Mz. 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO, No 32

FECHA: octubre, 20 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO. GEORGE MIÑO

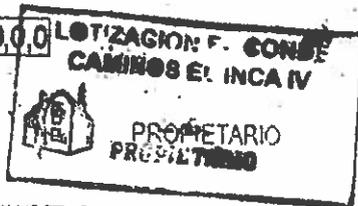
MANZANA 9 LOTE 27

CANTIDAD QUE ABONA \$416,00 DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0,0


SECRETARIA



NOTA. ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CASA TOAPANTA FABIAN** con C.I, 050216628-3 poseionario del lote de terreno Mz. 1 lt 27 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, recibo del último pago y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CASA TOAPANTA FABIAN

C.I, 050216628-3

LOTIZACION EL CONDE

El suscrito, propietario de la finca que se describe en el presente documento, ha acordado con el Sr. [Nombre] la venta de una de las lotes que se describen a continuación.

LA FINCA QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA SITUADA EN EL MUNICIPIO DE EL CONDE, DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, DISTRITO LOCAL DE EL CONDE, CANTONADO DE EL CONDE, SURCADA POR LA CALLE [Nombre de la Calle] Y LA CALLE [Nombre de la Calle].

LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE [Superficie] METROS CUADRADOS, Y SE ENCUENTRA SITUADA EN EL MUNICIPIO DE EL CONDE, DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, DISTRITO LOCAL DE EL CONDE, CANTONADO DE EL CONDE, SURCADA POR LA CALLE [Nombre de la Calle] Y LA CALLE [Nombre de la Calle].

[Firma manuscrita]

cancelado en su totalidad



REGISTRO PÚBLICO DE BOGOTÁ

CANCELADO

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 254

Fecha: noviembre, 12 del 2003

Lote No: 10 MZ: 9

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ. C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. FABIAN CASA TOAPANTA C.I. 050216628-3 de estado civil casado que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.10 Mz 9 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. FABIAN CASA TOAPANTA C.I. 050216628-3.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA. y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$87.00 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No.10 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASA TOAPANTA FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MAGDALENA PONCE ROBLES

Nº **050216628-3**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER C.FIS.MATE** V343354222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASA CASA SEGUNDO PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOAPANTA QUILUMBA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-13

ICM 16 02 437 28




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA Nº **002 - 084** NÚMERO **0502166283** CÉDULA

CASA TOAPANTA FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 4
TURUBAMBA PARROQUIA



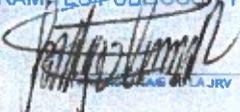

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS SU PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. 1034 642